



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000262 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 14 MAY 2013

VISTO:

La Carta Nº 027-2013-C.S.V., de fecha 29 de Abril del 2013, Informe Nº 343-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CEPZ, de fecha 02 de Mayo del 2013, y Informe Nº 564-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 06 de Mayo del 2013, y Proveído de fecha 07 de Mayo del 2013; y

CONSIDERANDO:

Con fecha 20 de Abril del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 017-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSORCIO SANEAMIENTO VILLAR, para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 7'097,384.56 (SIETE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 56/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) DIAS NATURALES.

Que, mediante R.G.R. Nº 00000187-2013/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 12 de Abril del 2013, se APROBO la PROCEDENCIA, de la Ampliación de Plazo Nº 14, por CUARENTA Y NUEVE (49) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", quedando prorrogado el plazo hasta el 29 de Junio del 2013, por las razones expuestas en la presente resolución.

Que, mediante Carta Nº 027-2013-C.S.V., de fecha 29 de Abril del 2013, el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO SANEAMIENTO VILLAR, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Cronograma valorizado de Ejecución y Programación de Obra Actualizado, de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", referente a la ampliación de Plazo Parcial Nº 14, para su revisión, análisis y aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 343-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CEPZ, de fecha 02 de Mayo del 2013, el Inspector Ingeniero CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALETA, hace llegar el Cronograma Valorizado de Avance de Obra Actualizado y Programación de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", en virtud a la aprobación de Ampliación de Plazo Parcial Nº 14 otorgada por la Entidad, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 00000187-2013/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 12 de Abril del 2013.



Gobierno Regional de Tumbes  
Gerencia Regional de Infraestructura

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000262 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 14 MAY 2013

Que, mediante Informe Nº 564-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 06 de Mayo del 2013, el Sub Gerente de Obras, hace llegar el Calendario Valorizado de Avance de Obra Actualizado y Programación de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", en virtud a la Ampliación de Plazo Parcial Nº 14 por CUARENTA Y NUEVE (49) DIAS NATURALES, otorgadas para la ejecución de la obra, según R.G.R. Nº 00000187-2013/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 12 de Abril del 2013.

Que mediante Proveído de fecha 07 de Mayo del 2013, inserto al reverso del Informe Nº 564-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución de Aprobación de Calendario de Avance de Obra Actualizado y Programación PERT-CPM, de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Inspector, del Sub. Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura y en virtud a lo establecido en el Art. 201º del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es Procedente la Aprobación del Calendario Valorizado Actualizado de Avance de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", debiendo procederse a emitir la resolución correspondiente.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 201º del D.S. Nº 184-2008-EF, señala: La ampliación de plazo obligará al contratista a presentar al inspector o supervisor un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no excederá de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la Resolución que aprueba la ampliación de plazo. El inspector o supervisor deberá elevarlos a la Entidad, con los reajustes concordados con el residente, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad deberá pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplazará en todos sus efectos al anterior.

Que, contando con la visación del Asesor Legal y Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones Conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-



Gobierno Regional de Tumbes  
Gerencia Regional de Infraestructura

Copia del Original

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA" GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL



TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Nº 00000262 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

14 MAY 2013

Tumbes,

2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Calendario de Avance de Obra Actualizado y Programación PERT-CPM, de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", en virtud a la Ampliación de Plazo N° 14, por CUARENTA Y NUEVE (49) DIAS NATURALES, otorgada para la ejecución de la Obra, según R:G.R. N° 00000187-2013/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, al 29 de Junio del 2013, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Empresa Contratista CONSORCIO SANEAMIENTO VILLAR, a Sub. Gerencia de Obras, al Ingeniero CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALA, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMÁN  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURAS